

Crisis económica en ciernes

Se avecinan tiempos convulsos para la economía, y con ello para nuestro bienestar. Los parámetros *macroeconómicos* anuncian la tormenta, y al final, más pronto que tarde, acaba afectando a la *microeconomía*, es decir, a nuestras economías domésticas.

El Producto Interior Bruto (PIB) que se reduce, el déficit público que se desboca, la deuda pública que alcanza cotas inabarcables, deuda pública emitida a perpetuidad, balanza de pagos negativas, y un largo etcétera de magnitudes *macro* que a la mayor parte de nosotros no nos dicen nada, pero que a los entendidos les sirven para predecir un escenario revuelto en nuestras economías personales. Al final, todo ello aboca a situaciones que sí somos capaces de entender: al cierre de empresas, al cese de actividad de los trabajadores autónomos, al desempleo, a las insolvencias de empresas y personas, y finalmente a la precariedad económica de muchos, que pueden quedarse atrás.

La COVID-19 está causando estragos en muchas economías del mundo, y especialmente en las que partían de una situación de desventaja. El coronavirus ha venido a cambiar radicalmente nuestros comportamientos y a limitar nuestra actividad, incluida la económica. Como consecuencia de ello, esta actividad se reduce significativamente y empieza una espiral en la que todos

los elementos se confabulan para invertir la evolución de la economía. La economía, no olvidemos, es como una rueda que inicia su movimiento gracias a un estímulo (el arranque) y que puede girar adelante o atrás, pero que cuando lo hace, se mueve en gran parte gracias a su propia inercia. Cuando lo hace en el sentido equivocado (decrecimiento) es necesario invertir ese sentido de giro, lo que obliga a parar la inercia negativa, y a introducir nuevos estímulos que hagan que gire en la otra dirección.

empieza una espiral en la que todos los elementos se confabulan para invertir la evolución de la economía.

No es fácil parar la inercia cuando todavía estamos limitados por la enfermedad, que nos impide abrir fábricas y comercios, o emprender nuestra actividad turística, que es uno de los motores de nuestra economía. Y tampoco es fácil introducir incentivos o estímulos cuando el estado parte de una situación ya de por sí precaria.

Efectivamente, en el momento en que comenzábamos a salir de la anterior crisis económica, deberíamos haber reducido el déficit de las administraciones públicas (la cantidad de dinero que gasta por encima de lo que recauda), lo que hubiera generado un ahorro con el que podríamos haber reducido la deuda pública (la cantidad de dinero que las administraciones deben), o bajado los impuestos (con lo que los ciudadanos

(Continúa en la página 2)

Hacia una nueva oportunidad

La crisis golpeará con fuerza a muchas personas, que fundamentalmente se quedarán sin empleo, y que deberán percibir un subsidio o pensión del estado. Se reducirá la recaudación de tributos y se incrementará el gasto público. Con unas arcas ya vacías, el acceso de las administraciones públicas al crédito estará limitado y condicionado al cumplimiento de condiciones estrictas, que pretenderán la reducción del gasto y la generación de la confianza necesaria para garantizar la devolución, y que no se incurrirá en impago o la insolvencia de nuestras cuentas públicas. Si el mayor gasto de las administraciones públicas son las pensiones de todo tipo (desde las de jubilación a cualquier otro tipo de pensión no contributiva o subsidio) es de imaginar que las condiciones que se puedan imponer para facilitar el crédito

a nuestra administración, afectará de una u otra manera a la cuantía y extensión de tales pensiones. Inevitablemente, eso generará una reducción de las posibilidades económicas de muchas personas, y con ello, se verá menguada su capacidad de hacer frente a sus obligaciones. Muchas deudas personales quedarán impagadas, provocando a su vez pérdidas a otros agentes económicos.

Es necesario articular mecanismos que permitan al deudor liberarse de las deudas una vez que ha intentado aplicar a ellas su patrimonio. Y ese mecanismo es el de la segunda oportunidad.

(Continúa en la página 4)

Índice de contenidos:

Crisis económica en ciernes. Análisis de la situación de partida. Pág. 1

Hacia una nueva oportunidad. Análisis de las soluciones personales. Pág. 1

Medidas de estímulo. Análisis de soluciones públicas. Pág. 2

Segunda
Oportunidad

(Viene de la página 1)

podrían emprender nuevas inversiones o incrementar su consumo). En ambos casos –reducción de impuestos o de deuda pública– ahora tendríamos más posibilidades de recaudar o de endeudarnos para que el estado pudiera hacer frente al incremento de gastos que se avecina, tanto para atender el incremento de pensiones (de desempleo, asistenciales, etc...), como para introducir nuevos estímulos a la economía (como planes de ayudas a la empresa o al mantenimiento del empleo). Como hemos dicho, no se hicieron los deberes en su momento, seguramente por estar incursos permanentemente en campañas electorales, lo que lleva a incrementar el gasto con atractivo electoral, y por el lado opuesto, lleva a no acometer las reformas menos populares. Como consecuencia, el incremento de gasto público ha sido imparable, el déficit de las administraciones se ha



convertido en inabarcable, y la deuda pública para atender tal déficit es ya casi impagable. Así las cosas, la situación de partida de las administraciones públicas para encarar la tormenta que se avecina no podría ser peor.

Y si la situación de partida no podía ser peor, no más halagüeños son los presagios sobre el futuro más inmediato. Es necesario introducir algunas reformas de calado y los gestores de los fondos públicos –nuestros gobernantes– no parece que tengan la menor intención de hacerlo, o por lo menos de hacerlo en la dirección adecuada.

Vamos a necesitar mucha suerte si las medidas no se implementan con la rapidez y los recursos que sean necesarios. Y no parece por el momento que ése sea el rumbo por el que se ha optado hasta el momento.

Medidas de estímulo económico

Desde nuestra posición, las personas poco o nada podemos hacer para ayudar a que la economía evolucione favorablemente para todos, más allá de mantener la actividad económica en la medida de lo posible, mantener el consumo o la inversión si podemos, o reducir el riesgo de contagio cumpliendo con las recomendaciones sanitarias para ello. La adopción de las medidas que nuestra economía necesita corresponde a los administradores de los fondos públicos, que son lo que tienen los medios necesarios para ello. Y la gran pregunta que nos hacemos nosotros es qué medidas deben adoptarse.

Todo el engranaje empieza en las empresas, que son las que organizan medios materiales y humanos para producir bienes o servicios. Por lo tanto, las empresas son las que nos permiten trabajar y ganar dinero, las que nos permiten disponer de bienes y servicios –tanto necesarios como no–, y las que contribuyen a la satisfacción de las necesidades públicas mediante el pago de los impuestos a los beneficios empresariales. En síntesis, son las que generan riqueza. Otros empleadores, como las administraciones públicas, no generan riqueza, sino que suponen un gasto, casi siempre necesario, pero insistimos en que no generan riqueza. Entiéndase por riqueza la producción de bienes o servicios que nos permitan obtener fondos del

La adopción de las medidas que nuestra economía necesita corresponde a los administradores de los fondos públicos, ...

exterior (como con las exportaciones o el turismo) y esos fondos puedan contribuir a mejorar nuestra calidad de vida, tanto particular (con incrementos de sueldos o beneficios), como pública (con el pago de impuestos con los que se acomete el gasto social). No en vano, la riqueza de un país se mide por su Producto Interior Bruto, que

el Fondo Monetario Internacional define como la mag-

nitud que mide el valor monetario de los bienes y servicios finales, que son comprados por el usuario final, producidos en un país en un período de tiempo determinado. El consumo interior sólo redistribuye la riqueza de nuestra propia economía nacional.



Así pues, al principio de la cadena está la empresa, y al final las personas. Las empresas crean riqueza en forma de beneficios para los inversores, en forma de impuestos para las administraciones y en forma de salarios para los trabajadores. Sin empresa no hay trabajo, salvo que todos trabajáramos por cuenta del estado, como en un régimen comunista, pues aun cuando todos trabajáramos por cuenta propia, todos a fin de cuentas seríamos empresarios, ya que estaríamos ordenando nuestros propios bienes materiales y mano de obra para crear el producto o servicio.

El problema es que los gobernantes parten de prejuicios contra las empresas, lo que les impide actuar de forma ecuánime para solucionar la crisis que se cierne sobre nosotros. Ese prejuicio le lleva a sospechar sobre la intencionalidad del empresario, y al final opta por dirigir sus ayudas directamente sobre las personas necesitadas (trabajadores sin trabajo). Con ello está creando un sistema clientelar, por el que el subsidiado nada tiene que agradecer a la empresa, sino al estado que le concede el subsidio. Pero ni el *subsidiador* ni el subsidiado son conscientes de que ello no genera ninguna riqueza (no contribuye a incrementar el PIB, salvo mínimamente por la producción que se mantenga merced al consumo del conjunto de los subsidiados), y no son más que medidas cortoplacistas. Cualquier medida diseñada

(Continúa en la página 3)

(Viene de la página 2)

para estimular el incremento del Producto Interior Bruto debe pasar inexorablemente por el fortalecimiento de las empresas. En cualquier caso, las ayudas directas a los desempleados afectados por la crisis (como los subsidios o pensiones no contributivas) deben ser limitadas en el tiempo, tanto por el coste que conllevan, como por ser medidas que al final tienen un efecto disuasorio sobre la búsqueda de empleo y que fomentan la economía sumergida.

Se puede ayudar a las empresas y a la vez asegurarse de que la ayuda llega al trabajador, mediante un sistema finalista, como por ejemplo otorgando ayudas para el mantenimiento del empleo. No hay que olvidar que el objetivo último es que las personas mantengan la mejor calidad de vida posible, pero tampoco hay que olvidar que en un sistema ideal ello tiene que venir de la remuneración que obtiene por su trabajo –salvo que esté impedido-, y que ello requiere que las tasas de desempleo se reduzcan todo lo posible, lo que sólo se alcanzará con un tejido empresarial extenso y fuerte. Y si es nacional, mucho mejor, porque entonces los beneficios y los impuestos contribuyen a la mejora de la calidad de vida de nuestra sociedad.

Para fortalecer nuestro tejido empresarial sólo tenemos que fijarnos en las necesidades de nuestras empresas, que no siempre son las mismas. En ocasiones conviene (a) facilitarles la reducción del gasto para asegurarle su supervivencia, o en ocasiones conviene (b) facilitarles la solvencia que precisan para continuar su producción, o en otras (c) necesitan poder colocar sus productos o servicios en el mercado en mejores condiciones. Casi todas las medidas tienen en común la flexibilización y la desregulación. Por eso, a veces es necesario ayudarles a reducir el gasto innecesario (como a través de los llamados ERTE), o a través de mecanismos de flexibilidad en la contratación y en la resolución de los contratos de trabajo. Es necesario facilitarlos para asegurar una reducción de

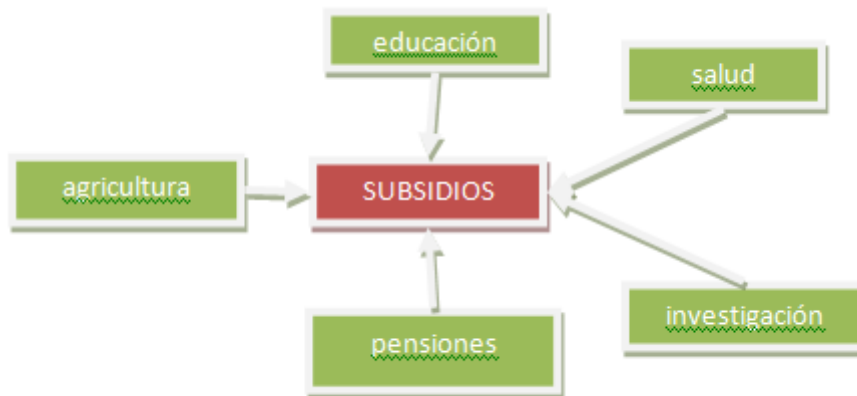
las medidas que se han implementado en nuestro país son escasas e ineficientes.

gasto superfluo que le permita a la empresa sobrevivir hasta remontar el vuelo, que es cuando podrá retomar la producción de bienes y servicios en condiciones adecuadas, lo que requerirá mano de obra adicional y eso redundará nuevamente en el empleo. Un paso atrás para coger carrilla. Sin prejuicios, pero con todas las cautelas para verificar que el proceso se lleva a cabo con todas las garantías.

La falta de introducción de las medidas de estímulo retrasarán la recuperación económica hasta que la iniciativa privada sea capaz de suplir esa falta. Y eso perjudicará durante más tiempo al índice de ocupación laboral.

En otros países ya se han adoptado tales medidas de estímulo, como en Estados Unidos, que han implementado un sistema ágil y rápido de ayuda a la solvencia de las empresas y al mantenimiento del empleo. Son conscientes de que es más eficaz ayudar a la empresa a que mantenga un puesto de trabajo, y que el trabajador siga percibiendo un salario, que dedicar esos mismos fondos a subsidiar a los parados. Ésa y no otra es la diferencia entre unos sistemas y otros.

Por el contrario, las medidas que se han implementado en nuestro país son escasas e ineficientes. Por el momento, las medidas se reducen a otorgar avales –que no dinero– a través del Instituto de Crédito Oficial, a fin de facilitar a la empresa el acceso al crédito que, no olvidemos, después deberá devolver. Ni siquiera se vincula a un destino finalista, por lo



que no es de descartar que se destine a la propia liquidación de la empresa. Y ni aun así está llegando, por tratarse de un sistema reglado, y excesivamente burocratizado. Si las ayudas llegan tarde o no llegan, no sirven para nada.

Cualquier medida diseñada para estimular el incremento del Producto Interior Bruto debe pasar inexorablemente por el fortalecimiento de las empresas.

Es necesario, pues, que los gobernantes se den cuenta lo antes posible de la necesidad de dedicar una buena parte de los recursos públicos al estímulo de la actividad productiva de bienes y servicios, es decir, de la actividad empresarial, que a fin de cuentas es lo que garantizará el empleo futuro.

No todas las medidas que pueden adoptarse implican necesariamente un incremento del gasto público. Algunas de ellas estimulan la producción y la actividad económica sin necesidad de gastar. Casi todas tienen que ver con reducir la regulación que dificulta la actividad

(Continúa en la página 4)

Tramitamos la “Segunda Oportunidad”

El mecanismo de la segunda oportunidad es un sistema establecido en la legislación concursal que permite al deudor que destina sus bienes presentes al pago de sus deudas sin conseguirlo totalmente, que pueda librarse de dichas deudas sin tener que afectar para ello los bienes o derechos que pueda adquirir en el futuro. Ello exige la tramitación de un procedimiento complejo y el cumplimiento de unos estrictos requisitos, para lo que es imprescindible contar con el asesoramiento de los mejores expertos.

Nos encargamos de:

- ✓ Asesoramiento previo a cualquier trámite sobre insolvencias.
- ✓ Solicitar la mediación concursal.
- ✓ Solicitar la declaración de concurso.
- ✓ Reestructuración de deuda y soluciones

BUFETE DE ABOGADOS & ECONOMISTAS MENOR

Administradores concursales, mediadores mercantiles y concursales, abogados, economistas. Somos especialistas en

Especialistas en insolvencias, análisis económicos y reestructuración de deuda.

tel 977 66 03 00

Correo elec.: concursal@abogadosmenor.com

(Viene de la página 1)

La segunda oportunidad no es otra cosa que una reforma legislativa que venía a acabar con uno de los principios básicos de nuestro sistema jurídico desde hace siglos: que una persona debía responder del cumplimiento de sus obligaciones con todos sus bienes presentes o futuros. Hasta ahora, cuando se liquidaban todos los bienes presentes, el deudor seguía respondiendo con los bienes y derechos que pudiera adquirir en el futuro de las deudas no satisfechas con esa liquidación. Merced a la reforma que introdujo el mecanismo de la segunda oportunidad, se articuló un sistema que permitía no responder con



los bienes futuros, sino exclusivamente con los bienes presentes.

El sistema tiene que ser restrictivo y garantista, para asegurarse de que no habrán abusos. Téngase en cuenta que las responsabilidades de las que se libera al deudor son también derechos de una contraparte que se van a extinguir por voluntad del legislador, y que esa otra parte podríamos ser cualquiera de nosotros. Por

ello, el sistema parte del cumplimiento de unos requisitos muy estrictos. Estamos ante una legislación muy especializada que exige asesorarse de los expertos adecuados.

sistema que permitía no responder con los bienes futuros, sino exclusivamente con los bienes presentes

(Viene de la página 3)

económica. Algunos ejemplos:

- A) Rebajar o suprimir impuestos que gravan los beneficios (Impuesto de sociedades), la mera tenencia de bienes (impuesto de patrimonio) o la actividad económica (el IVA).
- B) Infundir confianza a los inversores no amenazando con subidas de impuestos y garantizando un marco fiscal estable que permita anticipar el cálculo de la productividad de las inversiones.
- C) Vender todas las participaciones de empresas públicas rentables para reducir la deuda pública (Bankia, AENA, etc...), en lugar de amenazar con nacionalizaciones.

- D) Limitar temporalmente las ayudas a los colectivos necesitados para fomentar la búsqueda de empleo.
- E) Destinar los subsidios a ayudas a las empresas para el mantenimiento del empleo a personas en el desempleo o que pudieran ser despedidos.
- F) Elaborar los presupuestos de todas las administraciones públicas desde cero, reduciendo todo el gasto innecesario.
- G) Reducción de la administración (organismos, observatorios, diputaciones, fusionando Ayuntamientos, etc...).
- H) Introducir medidas legislativas liberatorias para fomentar la creación de empresas y el inicio

- I) de nuevas actividades (licencias, etc...)
- I) Remover todas las regulaciones que suponen obstáculos a la libre transmisión de productos y servicios
- J) Incentivar fiscalmente las nuevas inversiones.
- K) Liberalizar los horarios comerciales y cualquier otra práctica restrictiva de la competencia.

Y seguro que hay muchas más.

Editado por Bufete de Abogados & Economistas Menor. C) Menor Pérez, Miguel-Ángel, 2020. No se puede reproducir sin citar al autor.